

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Jueza el presente proceso, con solicitud de entrega de títulos judiciales. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 25 de octubre de 2022.
El Secretario,

Jerónimo Buitrago Cárdenas

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que el apoderado judicial del demandado CLINICA PALMIRA S.A. allega, vía correo electrónico, una solicitud de pago de título y una vez revisado tanto el expediente como los depósitos judiciales se tiene que es procedente su solicitud, es del caso entrar a **ORDENAR** la **ENTREGA** de los títulos judiciales depositados en la cuenta del Juzgado Nro. 469030002589174, 469030002705185 por las sumas de \$1.934.305,00 y de \$ 348.025,00 (fracción del 769030002669841) respectivamente. Por secretaría expídase las respectivas órdenes de pago a nombre de CLINICA PALMIRA S.A. identificada con el número del NIT. 891300047-6.

Se le indica al apoderado de los demandantes que se encuentra pendiente el pago por valor de \$283.251 (fracción del 769030002669841), para un total de \$61.836.000.00, monto que fue ordenado en auto de fecha 12 de julio de 2021¹, por lo que se expide **ORDEN DE PAGO** del título judicial No. 469030002705186 por valor de \$ 283.251.00 a nombre del apoderado CARLOS HUMBERTO OCAMPO RAMOS, a quien se entiende facultado para recibir, según memorial poder.

Cumplido lo anterior se regresa el expediente al archivo del Juzgado.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular stamp.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ

Jueza

KT.

¹ Archivo Digital 04